

## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0018

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0018, presentada el pasado día ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Cuadernillos de preguntas de la PAES Bicultural 2006, claves A y B, que fue realizada en abril 2007 a los estudiantes con calendario norte. 2. Respuestas correctas a las preguntas de la PAES Bicultural 2006, claves A y B;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Educación Media el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha Unidad indicó que, por protocolo, después de 7 años de resguardo, los cuadernillos se destruyen. Para los cuadernillos de PAES bicultural del año 2006, el periodo se cumplió en el año 2013, por tanto, no se cuenta con ellos.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

